



SELO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Con la Comodidad posible se necesita hacer sitio para
tener sus Caballos y demas Caballerias, por no tener la
la Casa donde se muda = Acordo que el Sr. D. Juan Mashe
Perez y Audela á quien esta Ciudad nombra por Comisario
para ello disponga se execute dho sitio lo mas Inmediato q
se queda adho Aloxamiento, y luego pague el Mayor
domo de Los Propios y fecho de Cuenta q. que se libre =
La Ciudad = Dixo que segun le ha Informado el Sr. Jura-
do D. Andres Murriano Caballero Comisario del Repar-
timiento y distribucion de paxa para las tropas se experi-
menta en su entree a los Soldados mucho quebranto por
no poderlo cargar solo, Joseph Lapuente Guarda al-
maharen de Naxaxa, y que por esta razon ha puesto un
hombre dandole Cada India un Real de Dho Acordo
aprobar y aprobo lo executado por dho Sr. Jurado y
Continue dho hombre todo el tiempo que Oiere
Conbenir en el Expressado fin Lo que pague Ju-
an Antonio Namanera Mayor domo de
Los Propios y Rentas de esta Ciudad, en
Virtud de este Decreto y Certificacion

Laxa
Sacado

